



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505
Pág. 1

ACTA N.º 5505

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE 2020

En Montevideo, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores señores Julio Roquero y Rodrigo Herrero. -----

Los directores ingenieros agrónomos Gustavo Uriarte y Eduardo Davyt están presentes en forma virtual desde sus domicilios, debido a las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo. -----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, y la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5504, correspondiente a la sesión ordinaria del día veinte de mayo de dos mil veinte.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas y treinta minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02055.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA PROVEER UN CARGO DE GERENTE
DEL DEPARTAMENTO AVALÚOS Y RENTAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a las
siguientes personas: escribana Shirley Pereira Colombo (presidenta), ingeniera
agrimensora Martha Siniacoff, médico veterinario Federico De León y, en calidad de
suplente, al rematador Luis Canale.-----
Ratíficase. -----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00419.
FUNCIONARIA MARTINA CASADEI,
C.I. N.º 4.169.276-5, SOLICITUD DE
TRASLADO A LA OFICINA REGIONAL
DE TACUAREMBÓ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Acceder a lo solicitado por la funcionaria Martina Casadei Tajam, titular de la
cédula de identidad n.º 4.169.276-5, en cuanto a desempeñar funciones desde la
Oficina Regional de Tacuarembó, sin modificar su dependencia jerárquica del
Departamento Agrimensura, hasta la fecha de la provisión del cargo de ingeniero
agrimensor en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario.-----
2º) La funcionaria deberá estar disponible para concurrir a casa central los días que
se le soliciten, a efectos de realizar las coordinaciones correspondientes con su
equipo de trabajo. -----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01470.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N.º 03/2019
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN
ALARMA DE INCENDIOS Y DE UN SISTEMA
HIDRÁULICO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n.º 03/2019, para el suministro,
instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un sistema de detección y



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505

Pág. 3

alarma de incendio (SDAI) y del sistema de extinción de incendios hidráulico (SEIH) para edificio de Casa Central del INC, a la empresa ISAI SRL por un precio total de \$ 2.914.214 (pesos uruguayos dos millones novecientos catorce mil doscientos catorce).-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01922.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 192,664 ha
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE MEVIR
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 2 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, del departamento de Tacuarembó, que consiste en la refacción del sistema de recolección de agua pluvial, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

2º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59330.
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL – REGLAMENTO DE
CALIFICACIONES PARA FUNCIONARIOS
DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Incluir en las normas presupuestales respecto del cambio de nivel de los funcionarios del INC, la utilización de las calificaciones.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505
Pág. 4

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 6 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 592.
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES),
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 3 ha
I.P.: 145, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
JULIO CÉSAR GONZÁLEZ JAVIER,
C.I. N.º 3.744.699-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 7 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 596 Y 597.
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA),
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 127.6495 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 5,004 ha
I.P.: 142, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JULIO ENRIQUE DENIS MARTÍNEZ Y MIGUEL
ANGEL DENIS MARTINEZ, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00735.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
OFICIO N.º 471/2020 DE FECHA 04/05/20.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a informe del Área Desarrollo de Colonias y vuelva a efectos de dar respuesta
a la Intendencia Departamental de Lavalleja. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60107.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES
CONTRATADAS DE SUBGERENTE GENERAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de función pública suscrito con el ingeniero agrónomo Néstor Fariña, titular de la cédula de identidad n.º 1.583.619-3, quien cumple funciones de subgerente general del INC, por el término de tres años.-----

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01093.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 60,3827 ha
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: LECHERA
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 56,8322 ha
I.P.: 167, TIPIFICACIÓN: LECHERA
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 82,2025 ha
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: LECHERA
EDGAR BERNARDO BUGANI ÁLVAREZ,
C.I. N.º 3.802.558-1, ARRENDATARIO.
ANÁLISIS E INFORME DE LA APLICACIÓN DE LA
HERRAMIENTA DE RENTAS DIFERENCIALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
2º) Estese a lo dispuesto en la resolución n.º 22 del acta n.º 5304, de fecha 18/05/16.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505

Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01623.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
INMUEBLE N.º 430 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 5 ha
I.P.: 180, TIPIFICACIÓN: LECHERA
JOSÉ MARIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,
C.I. N.º 4.421.192-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Solicitar al colono del señor José Mario Rodríguez González, titular de la cédula de identidad n.º 4.421.192-2, arrendatario de la fracción n.º 4A del inmueble n.º 430, la presentación, antes del 30/09/20, de un plan de explotación a desarrollar en la fracción en un período de dos años, viable a juicio de la gerencia de la Oficina Regional de San José.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01182.
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
SUPERFICIE TOTAL: 2124,737 ha.
INFORME TÉCNICO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Enterado. Pase a la Oficina Regional de Cerro Largo para tomar conocimiento del informe elaborado por la División Inspección General y aplicar las recomendaciones para el desarrollo de la Colonia Antonio Gianola.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01184.
COLONIA MISIONES SOCIO-PEDAGÓGICAS
MAESTRO MIGUEL SOLER,
INMUEBLE N.º 651 (CERRO LARGO),
FRACCIONES NÚMS. 1, 2 Y 3
SUPERFICIE TOTAL 873,6 ha.
INFORME TÉCNICO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Enterado. Pase a la Oficina Regional de Cerro Largo para conocimiento de los



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505
Pág. 7

informes técnicos elaborados por la División Inspección General y aplicar las recomendaciones realizadas en éstos, para el desarrollo de la Colonia Misiones Socio Pedagógicas Maestro Miguel Soler.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00474.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 39C, SUPERFICIE: 131 ha
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 136.414 (PAGO SEMESTRAL)
MARIO RIVAROLA, C.I. N.º 4.393.585-8,
Y JORGE LIMA, C.I. N.º 4.763.018-5,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el plan de trabajo presentado por los señores Mario Rivarola Couto, titular de la cédula de identidad n.º 4.393.585-8, y Jorge Lima Ungary, titular de la cédula de identidad n.º 4.763.018-5, arrendatarios de la fracción n.º 39 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, el cual prevé una proyección de incremento del stock de vacunos y la consecuente disminución de la intervención de terceros.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento de la explotación y, en particular, la evolución de semovientes de acuerdo al plan que obra de fs. 25 a 26 de presente expediente.-----

3º) Autorizar a los colonos a tomar hasta 65 cabezas a pastoreo propiedad de los señores Miguel Cuevas y Steffy Suárez, por el plazo de un año.-----

4º) Vuelva informado al 31/12/21. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2001-70-1-50604.
INMUEBLE N.º 401 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 6ª, SUPERFICIE: 2,574ha I.P.: 142
FRACCIÓN N.º 6B1 SUPERFICIE: 1,6000 ha, I.P.: 76
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 12.790 (PAGO ANUAL)
OBDULIA JUSTINA FACELLI,
C.I. N.º 4.048.044-6, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Liquidar por la previsión de incobrables la deuda que mantiene con el INC la señora Obdulia Justina Facelli, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.044-6, exarrendataria de la fracciones núms. 6A y 6B1 del inmueble n.º 401.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00183.
COLONIA DOCTOR JOSÉ SEGADE
INMUEBLE N.º 506 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 26,087 ha,
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 70.942 (PAGO SEMESTRAL)
ANA LAURA DE LEÓN ROSANO, C.I. N.º 4.390.424-7,
Y DIEGO MARTÍN SILVA QUIRINO, C.I. N.º 2.803.484-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Previo pago de las sumas adeudadas, confirmar a los señores Ana Laura De León Rosano, titular de la cédula de identidad n.º 4.390.424-7 y Diego Martín Silva Quirino, titular de la cédula de identidad n.º 2.803.484-9, como arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia José Segade, inmueble n.º 506.-----
2º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias (Departamento Riego) y a la Oficina Regional de Canelones, la realización de un relevamiento sobre el estado de situación del sistema de riego en la fracción y la elaboración de una propuesta técnica y económica que permita su puesta en funcionamiento y explotación a corto plazo.-----
3º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones la continuidad del seguimiento y apoyo a los colonos.-----
4º) Vuelva informado al 30/11/20, a efectos de considerar el informe solicitado en el numeral 2º de la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505

Pág. 9

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00557.
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO
INMUEBLE N.º 524 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN .º 3, SUPERFICIE: 291,304 ha,
RENTA ANUAL: \$ 635.369, (PAGO SEMESTRAL)
I.P: 157, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JULIO CESAR CUEVASANTA, C.I. N.º 3.754.704-5
EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor Julio César Cuevasanta, titular de la cédula de identidad n.º 3.754.704-5, a realizar cultivos en aparcería en 80 ha de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n.º 524, con la empresa Sr. Esteban y Andrés Vázquez Damonte, por el plazo dos años, la cual deberá depositar en el INC el total del producido que corresponde al excolono, a cuenta de la deuda que éste mantiene con el ente, e inscribir el plan de cultivos en la Dirección General de Recursos Naturales (MGAP), según lo establecido en la normativa del INC.-----
- 2º) Otorgar al señor Cuevasanta un nuevo plazo hasta el 31/07/20, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución n.º 23 del acta n.º 5490, de fecha 12/02/20 (numeral 2º, literales b.1 y b.2).-----
- 3º) Cumplido el plazo establecido en el numeral precedente, vuelva informado a efectos de considerar una fórmula de pago de las sumas adeudadas de acuerdo al procedimiento vigente y para suscribir un nuevo contrato de arrendamiento o, en su defecto, continuar con las medidas judiciales oportunamente adoptadas.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01602.
COLONIA DOCTORA PAULINA LUISI
INMUEBLE N.º 698 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 578,7065 ha
I.P: 76, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 639.307 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO PRONORPAY,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Enterado. Previa presentación de la documentación que acredite la conformación de la Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada (estatutos y certificado de registro del MEC), confirmar al grupo Pronorpay como colono arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctora Paulina Luisi, inmueble n.º 698.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505

Pág. 10

de Salto la continuidad del seguimiento técnico del colectivo y del cumplimiento del plan de trabajo presentado.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01607.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE: 30,6836 ha
I.P.: 223, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 91.958 (PAGO SEMESTRAL)
ALBERTO PEÑA, C.I. N.º 4.269.652-4,
Y FANNY NUÑEZ, C.I. N.º 1.798.451-4,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Incluir en forma excepcional a los señores Alberto Peña, titular de la cédula de identidad n.º 4.269.652-4, y Fanny Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 1.798.451-4, arrendatarios de la fracción n.º 6A de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, en el régimen especial aprobado por la resolución n.º 20 del acta n.º 4918, de fecha 27/08/08.-----

2º) Hágase saber a los colonos que deberán realizar las gestiones pertinentes ante MEVIR a efectos de regularizar su situación de pago y luego continuar con los pagos que se vayan devengando. -----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano que mantenga un estrecho acompañamiento del desarrollo de la explotación del predio así como de la situación socio familiar.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01927.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 447 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 40,5927 ha, I.P.: 119
RENTA ANUAL: \$ 85.313 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 61.9825 ha, I.P.: 134
RENTA ANUAL: \$ 157.158 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
ANDRÉS MANEIRO ARMAND PILON C.I. N.º 3.576.027-7
MARCELA CABAÑA C.I. N.º 2.928.568-3, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Una vez cumplida la integración del pago de la entrega previa, la cual se



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505

Pág. 11

conformará con el pago en efectivo efectuado con fecha 09/03/20 y los importes de las retenciones por CONAPROLE de los meses de marzo y mayo de 2020, suscribir con los señores Andrés Maneiro Armand Pilon, titular de la cédula de identidad n.º 3.802.148-8, y Marcela Cabaña, titular de la cédula de identidad n.º 2.928.568-3, arrendatarios de las fracciones núms. 3 y 24 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmuebles núms. 447 y 440 respectivamente, un contrato definitivo por el período de 5 años por la fracción n.º 24 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440.-----

2º) Por el saldo de la deuda vencida y el vencimiento de mayo de 2020, suscribir con los señores Andrés Maneiro, titular de la cédula de identidad n.º 3.576.027-7, y Marcela Cabaña, titular de la cédula de identidad n.º 2.928.568-3, un convenio de pago en 60 cuotas mensuales en UI, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar en fecha las rentas que se vayan devengando.-----

3º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTES NÚMS. 2014-70-1-01134 Y 2012-70-1-01159.

INMUEBLE N.º 714 (TREINTA Y TRES)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 383 ha

I.P: 77, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 427.856 (PAGO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 180 ha

I.P: 75, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 222.264 (PAGO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 5 ha

I.P: 100, RENTA ANUAL: \$ 12.790 (PAGO SEMESTRAL)

COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA ARROYO MALO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación de los señores Alejandro Lima, titular de la cédula de identidad n.º 4.821.601-7, y Dardo Silvera, titular de la cédula de identidad n.º 3.238.641-4, de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Arroyo Malo, arrendataria de las fracciones núms. 1, 2 y 3 del inmueble n.º 714, la cual quedará conformada por los siguientes integrantes: Richard Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.087.836-8, Juan Carlos Romero, titular de la cédula de identidad n.º 3.271.123-9, Fernando Cela, titular de la cédula de identidad n.º 4.591.636-9, Jorge Machado, titular de la cédula de identidad n.º 3.701.865-8, Julio Lima, titular de la cédula de identidad n.º 4.731.981-0, Luis Carlos Barbat, titular de la cédula de identidad n.º 4.575.461-0, Miguel Barbat, titular de la cédula de identidad n.º



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505

Pág. 12

3.277.878-0, Horacio Campos, titular de la cédula de identidad n.º 4.443.331-2 y Nestor Campos, titular de la cédula de identidad n.º 3.449.013-8.-----
2º) Anexar las fracciones núms. 1, 2 y 3 del inmueble n.º 714, cuya superficie se denominará: fracción n.º 1 del inmueble n.º 714.-----
3º) Confirmar a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Arroyo Malo como colona arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 714.-----
4º) Solicitar al colectivo la presentación -antes del 30/11/20- de un plan de manejo sanitario, así como la nómina actualizada de socios/as.-----
5º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Cerro Largo el seguimiento de la explotación y el apoyo técnico a la cooperativa para facilitar su acceso a la línea financiera de asistencia técnica socio-productiva del INC.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00226.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U1, SUPERFICIE: 80 ha
I.P.: 130, TIPIFICACIÓN: LECHERA
INDICE DE MEJORAS: 15%
JACINTA ROSANA GOROSTIZA SÁNCHEZ Y
CARLOS FABIÁN GUERRA PÉREZ, ARRENDATARIOS.
CRÉDITO PARA CONSTRUCCIÓN DE SALA DE ORDEÑE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder a los señores Jacinta Rosana Gorostiza Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 3.797.421-6, y Carlos Fabián Guerra Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.820.819-9, arrendatarios de la fracción U1 del inmueble n.º 647, un crédito por la suma de USD 73.137 (dólares estadounidenses setenta y tres mil ciento treinta y siete), destinado a la construcción de una sala de ordeñe con quesería en la referida fracción.-----
2º) El crédito se entregará en 3 partidas: la primera del 65% al inicio de las obras, la segunda del 20% cuando se verifique un avance del 50% de la obra, que deberá tener el correspondiente informe de profesional arquitecto, y la tercera del 15% al finalizar la obra. Para la liberación de la última partida, los arquitectos intervinientes deberán presentar los recaudos establecidos a fs. 17 de las presentes actuaciones.--
3º) El crédito otorgado por el numeral 1º) de esta resolución se cancelará contra la entrega de la mejora y la cesión del derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, previa presentación de la documentación solicitada en el numeral anterior.-----
4º) Comuníquese a los colonos lo siguiente: a) que entre el pago de la primera partida y el inicio de la obra no podrán transcurrir más de 90 días, y el plazo de la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505

Pág. 13

construcción no podrá exceder los 120 días; b) que deberán inscribir la obra en el BPS, realizando los correspondientes aportes de leyes sociales; c) que deberán presentar en el INC la documentación correspondiente a la habilitación de la sala de ordeño emitida por las autoridades competentes en la materia.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja lo siguiente: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras que se utiliza para el cálculo del valor de arrendamiento de la fracción U1 del inmueble n.º 647.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00613.

INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)

RELEVAMIENTO SOCIO-FAMILIAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, y a la Oficina Regional de Artigas, a llevar a cabo el proceso de coordinación con MEVIR y otras instituciones competentes (MTSS, MIDES, ANEP, etc.), tendiente al abordaje global de la situación descrita en el informe que obra de fs. 4 a 30 del presente expediente.-----

2º) Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Administración Nacional de Educación Pública, a MEVIR, a la Intendencia Departamental de Artigas y al Municipio de Bella Unión, el informe elaborado por la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias que obra de fs. 4 a 30 del presente expediente, manifestando la intención del INC de conformar un ámbito de trabajo interinstitucional, con el fin de abordar la situación descrita en el citado informe.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02039.

INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)

FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 197 ha

TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA

I.P.: 91, INDICE DE MEJORAS: 12%

JUAN MANUEL BUTIN GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.977.655-5, Y

YAMILA ELIZABETH OLIVER BATTO,

C.I. N.º 4.609.231-0, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar un crédito a los señores Juan Manuel Butín González, titular de la cédula de identidad n.º 4.977.655-5, y Yamila Elizabeth Oliver Batto, titular de la cédula de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505

Pág. 14

identidad n.º 4.609.231-0, arrendatarios de la fracción n.º 7 del inmueble n.º 632, por un monto de USD 63.069 (dólares estadounidenses sesenta y tres mil sesenta y nueve) destinado a la construcción de una sala de ordeño, quesería e instalaciones para tanque de frío y depósito de ración, que se cancelará una vez que los colonos entreguen la mejora al INC y renuncien al derecho indemnizatorio. El crédito se liberará en tres partidas: la primera del 60% del monto total; la segunda del 20% una vez cumplido el 50% de la construcción, condicionada a la presentación de informe del profesional arquitecto; y la última del 20% al finalizar la obra, cuya liberación estará condicionada a la presentación de un informe del profesional arquitecto que incluya los recaudos señalados de fs. 14 a 15 de las presentes actuaciones.-----

2º) Comuníquese a los colonos lo siguiente: a) que entre el pago de la primera partida y el inicio de las obras, no podrán transcurrir más de 90 días y el plazo de la construcción no podrá exceder de los 120 días; b) que deberán inscribir la obra en el BPS, realizando los correspondientes aportes de leyes sociales; c) que deberán presentar al INC la documentación de la habilitación de la sala de ordeño emitida por la autoridades competentes en la materia.-----

3º) Conceder a los señores Juan Manuel Butín González, titular de la cédula de identidad n.º 4.977.655-5 y Yamila Elizabeth Oliver Batto, titular de la cédula de identidad n.º 4.609.231-0, arrendatarios de la fracción n.º 7 del inmueble n.º 632, un crédito por el monto de USD 1.230 (dólares estadounidenses mil doscientos treinta) más IVA, destinado a los servicios de arquitectura, que se entregará en una partida, que será no reembolsable de verificarse -al finalizar la obra- la entrega al INC de los recaudos establecidos de fs. 14 a 15 de las presentes actuaciones.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00036.

COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE

INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 122.377 ha

RODRIGO LEONARDO SUBOTÍN SÁNCHEZ, C.I. N.º 4.029.610-4,

Y MARÍA BELÉN PORTUGAL RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.259.737-2,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar a los señores Rodrigo Leonardo Subotín Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 4.029.610-4, y María Belén Portugal Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.259.737-2, arrendatarios de la fracción n.º 9 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, un crédito por el monto de USD 10.000, destinado a la compra de 10 vacas lecheras, que se entregará en una partida, con un 5% de interés anual sobre saldos, y se amortizará en un plazo de 6 años, con el primer año de gracia, y el pago de 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con igual vencimiento de las rentas, cuya primera cuota se abonará el 30/05/21.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505
Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.016.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 112, SUPERFICIE: 90,5371 ha
I.P: 153, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
SUSANA RAQUEL TORRES WHITE,
C.I. N.º 3.679.869-9, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Susana Raquel Torres White, titular de la cédula de identidad n.º 3.679.869-9, a la fracción n.º 112 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, en la suma de \$ 2.230.516,5 (pesos uruguayos dos millones doscientos treinta mil quinientos dieciséis con 5/10), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a la interesada y procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 27 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE
LA TIERRA NÚMS. 1.029 Y 1030.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 152, SUPERFICIE: 29,3319 ha
I.P: 237, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
FRACCIÓN N.º 153, SUPERFICIE: 23,4316 ha
I.P: 251, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
MARTA ROSA PRESTES MAZZONI,
C.I. N.º 2.968.744-1, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Marta Rosa Prestes Mazzoni, titular de la cédula de identidad n.º 2.968.744-1, a las fracciones núms. 152 y 153 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, en la suma de \$1.398.512,19 (pesos uruguayos un millón trescientos noventa y ocho mil quinientos doce con 19/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a la interesada y una vez aceptada la tasación de las mejoras, procedase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505
Pág. 16

- Resolución n.º 28 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.011.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 43, SUPERFICIE: 219,1546 ha
I.P: 90, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA
JOSÉ DMITRUK MIELICZUK, C.I. N.º 3.680.750-9,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor José Dmitruk Mieliczuk, titular de la cédula de identidad n.º 3.680.750-9, a la fracción n.º 43 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en la suma de \$2.967.626,409 (pesos uruguayos dos millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos veintiséis con 409/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 29 -

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Fredy Danilo Hernández Cartaya, titular de la cédula de identidad n.º 2.633.229-3, a la fracción n.º 4 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, en la suma de \$1.504.797,384 (pesos uruguayos un millón quinientos cuatro mil setecientos noventa y siete con 384/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 30 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.037.
COLONIA GRAL. FRUCTUOSO RIVERA
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 33,504 ha
I.P: 70, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RAFAEL CASAS MENDY, C.I. N.º 3.157.689-0,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Rafael Casas Mendy, titular de la cédula de identidad n.º 3.157.689-0, a la fracción n.º 7 de la Colonia Gral. Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, en la suma de \$714.111,768 (pesos uruguayos



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505
Pág. 17

setecientos catorce mil ciento once con 768/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2º) Notifíquese al interesado y procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00696.
CONVENIO INC- UTE
PROYECTOS DE ELETRIFICACIÓN RURAL
ASESORAMIENTO TÉCNICO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comunicar al Directorio de UTE el interés del INC en lograr un acuerdo de trabajo con el objetivo de que UTE brinde asesoramiento técnico para la concreción de obras de conexión a la red de electrificación rural, en el ámbito de las colonias e inmuebles del INC.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS,
CAMBIO DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución n.º 41 del acta n.º 5430, de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de mayo de 2020, el cual asciende a la suma de \$ 158.936 (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil novecientos treinta y seis) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034.1, Funciones distintas a cargos permanentes.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02159.
PROGRAMA YO ESTUDIO Y TRABAJO
OCTAVA EDICIÓN 2020.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Contratar durante el período 02/03/20 - 01/03/21 a la becaria Ana Mindilez, titular de la cédula de identidad n.º 5.020.647-8 para cumplir funciones en la Oficina Regional de Lavalleja y, durante el período 06/02/20 - 05/02/21 a la becaria Melany Iglesias, titular de la cédula de identidad n.º 5.244.283-4 para desempeñar funciones en la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de mayo de 2020.

ACTA N.º 5505
Pág. 18

Oficina Regional de Canelones, de acuerdo con las directivas del Programa Yo Estudio y Trabajo.-----
Ratifícase. -----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00634.
EMERGENCIA AGROPECUARIA EN ZONAS
DEL TERRITORIO NACIONAL.
MEDIDAS ADOPTADAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ampliar el alcance de lo dispuesto por la resolución n.º 25, del acta n.º 5495, de fecha 18/03/20, ampliado por las resoluciones núms. 2 del acta n.º 5496, de fecha 25/03/20 y 1 del acta n.º 5500, de fecha 23/04/20, a las zonas dispuestas por la resolución del señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca n.º 695/020, de 26/05/20.-----
Ratifícase. -----